



**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR,
ADQUISICIÓN SERVICIO DE ALMUERZO
CELEBRACIÓN "DÍA DEL FUNCIONARIO DEL
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR".**

RESOLUCION EXENTA N° 1115

LA UNION, 22 de agosto de 2013.

VISTOS:

La L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución exenta N° 73 de fecha 24 de enero de 2013 que aprueba el presupuesto año 2013 de la Gobernación Provincial del Ranco; lo dispuesto en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República; la Resolución Exenta N° 646 de fecha 9/8/12 que delega facultad al Gobernador para la celebración de Contratos de suministro de bienes y prestación de servicios; la circular N° E 32 del 2/8/13 de la Subsecretaría del Interior; la resolución exenta N° 1109 de fecha 22 de agosto de 2013, la cual aprueba la actividad; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y el Decreto N° 862 del año 2013 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernadora Suplente de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del requerimiento N° 822 se solicita para el día 23 de agosto de 2013 el servicio de almuerzo para los funcionarios de la Gobernación Provincial del Ranco, con motivo de la celebración del "Día del funcionario del Servicio de Gobierno Interior".
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, **COMERCIAL FRANCISCO ANTONIO CONLLEDO PARDO E.I.R.L., Rut 76.224.387-3,** es proveedor del servicio solicitado.
- 4.- Que, la Ley 19.886 contenida en el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de Compras Públicas, permite el trato o contratación directa cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, como es el caso, bastando esta circunstancia como fundamento de la resolución que autoriza la adquisición.
- 5.- Que, según resolución exenta N° 1109 de fecha 22 de agosto de 2013, la cual aprueba realizar un almuerzo de camaradería con los funcionarios y autoridad de la Gobernación Provincial del Ranco, cuyo monto ascenderá a \$ 242.000 los que serán financiados con el ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la modalidad de trato directo con el objeto de adquirir para el día 23 de agosto de 2013, el servicio de almuerzo para los funcionarios de la Gobernación Provincial del Ranco, con motivo de la celebración del "Día del funcionario del Servicio de Gobierno Interior".

ARTÍCULO 2º.- CONTRÁTESE al proveedor **COMERCIAL FRANCISCO ANTONIO CONLEDO PARDO E.I.R.L.**, Rut **76.224.387-3**, por la suma de \$ 242.000 I.V.A. incluido, para la adquisición antes señalada, emitiéndose la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Se deja constancia que el gasto correspondiente se financiará con cargo al fondo presupuestario del ítem 22.12.003 correspondiente a Gasto de Representación, Protocolo y Ceremonias de la Gobernación Provincial del Ranco.

**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL**



[Handwritten signature]
CARLOS WHITE SÁNCHEZ
ASESOR- JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. DEL RANCO



[Handwritten signature]
LORETO CABEZAS SOTO
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DEL RANCO

[Handwritten initials]
LCS/CWS/HJM/gfn.

Distribución:

Archivo Dpto. de Adm. y Finanzas

Archivo Oficina de Partes